



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2602 /

PARRAL, Agosto 11 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Catastro de Viviendas Rurales a Demoler, el día 11 de Agosto del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN CARLOS MORA AGURTO, Planta, Administrativo, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

[Handwritten signature in blue ink]
 JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ALCALDE DE PARRAL (S)



[Handwritten signature in green ink]
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (2)
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 11 de agosto de 2010

Hora: 09:30 hrs.

Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: Catastro de viviendas para demolición sector rural

Funcionario: JUAN CARLOS MORA AGURTO

Lugar: sectores rurales

Vehículo: camioneta Municipal



Autorizado por

[Handwritten signature]

Firma Funcionario

[Handwritten signature]

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N°
- De Faena N°



N° B° Jefe de Finanzas